



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DEL PODER

OTORGADA POR: COMPAÑÍA GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED

A FAVOR DE: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y OTROS

EL: 07 DE FEBRERO DEL 2013

CUANTÍA: INDETERMINADA

07 DE FEBRERO DEL 2013

Quito,a

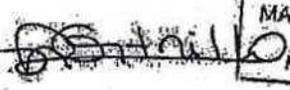
Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Buenos Aires, 30 de Enero de 2013 . En mi carácter de escribano

Adscripta del Registro Notarial 1331

8 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de verificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 165 del LIBRO
6 número 25 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Héctor Roberto ALONSO, DNI 13.436.301,
9 de mi conocimiento en los términos del art. 1002, inc. a) del Código Civil,
10 doy fe, quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carác-
11 ter de Director de la sociedad extranjera "GC IMPSAT HOLDINGS I LTD,"
12 asegurándose el compareciente la plena vigencia de la representación
13 invocada. Doy fe. Poder parcialmente redactado en idioma inglés. El ins-
14 trumento no cumple con las formas exigidas por las leyes en la República
15 Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Es-
16 tado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispues-
17 to en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre régimen legal de
18 poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el
19 30/01/1975.

20  MARIANA CASTRILLO
21 ESCRIBANA
22 MATRICULA 4731



6



LEGALIZACION
LEY 4113



L 011253143

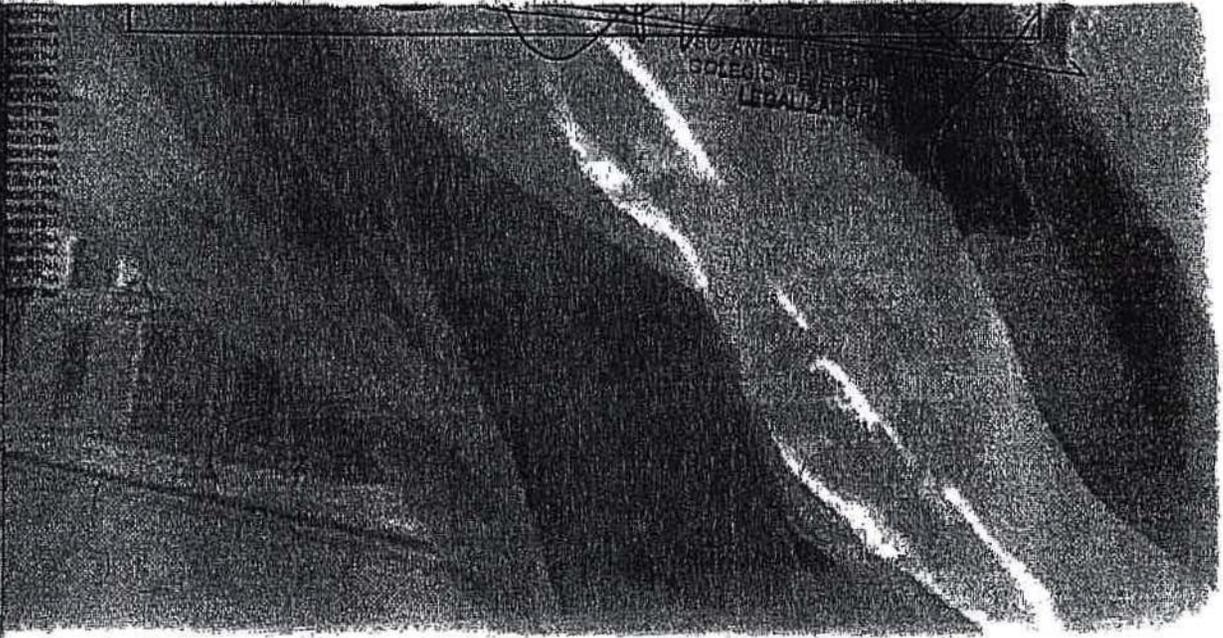
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANA CASTRILLO**

óbrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130201055171/C. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

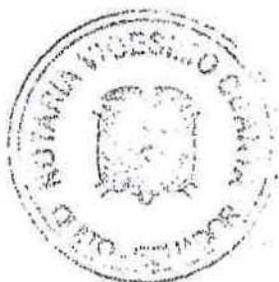
Buenos Aires, Viernes 1 de Febrero de 2013




ESC. NATALIA ROSALIA FALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso Cobo, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y OTROS, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



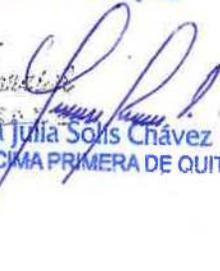

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIE:
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día
08 FEB. 2017


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE


Dra. Ana Julia Soñis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

